

	<h1>ADENDA</h1>	FGI-01
		Versión 1
		Fecha: Marzo de 2015
		Página 1 de 2

INVITACION FORMAL DE OFERTAS No. 031 - 2019
ADENDA No.01

Por medio de la cual se amplía el plazo para que el comité evaluador presente informe de evaluación definitivo en el proceso de invitación formal de ofertas No. 031 de 2019.

La Coordinadora Punto de Atención Totoro con Asignación de Funciones de Gerente, según Resolución 161 de 2019; y acorde a lo establecido por el manual de contratación de la Entidad en especial lo previsto en el artículo 54, así como en los artículos 93 a 96 de la Ley 1437 de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Social del Estado ESE Popayán, dando cumplimiento a lo indicado en el ART. 18 del manual de contratación, PROCESOS DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA y el numeral 18.2.- SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS, se publicó la Solicitud formal No. 031 de 2019 el cual tiene como objeto es: **“CONTRATO DE OBRA CIVIL A TODO COSTO Y POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, PARA REHABILITACION INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PUNTO DE ATENCION DEL HOSPITAL NIVEL 1, SAN ANTONIO DE PADUA PERTENECIENTE A LA ESE POPAYAN.”**, el término para llevar a cabo la evaluación de la solicitud formal de ofertas es hasta el 20 de septiembre de 2019.

Mediante oficio ADM 118 del 20 de septiembre de 2019, el P.U Área administrativa, solicita ampliación del plazo dado que en el momento no se cuenta con el apoyo profesional del proceso de Infraestructura, por encontrarse fuera de la ciudad. Dado lo anterior y para realizar una correcta evaluación de las propuestas presentadas se requiere la ampliación del plazo hasta el 25 de septiembre.

Que en el Manual de contratación de la E.S.E Popayán, en su artículo 54, dispone: **APLICACIÓN ANALÓGICA:** *En lo que no haya sido expresamente regulado o no exista norma aplicable o compatible en el presente manual, se aplicaran las normas del Código Civil, Código del Comercio y los principios generales de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Resolución No. 5185 del 2013 y las normas que la sustituyan, adicionen o modifiquen.*

Así las cosas y al revisar la petición del integrante del Comité evaluador, Ella es pertinente, toda vez que el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.2.1, estipula “...La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato...”, es decir que en la fase de evaluación de propuestas, luego de recibirlas y antes de efectuar la adjudicación del proceso, se pueden expedir adendas para modificar únicamente el cronograma ampliando o trasladando las fechas de evaluación de propuestas, publicación del informe de evaluación, lapso de presentación de observaciones, respuesta a las observaciones, audiencia de subasta, de adjudicación y celebración del contrato.

De acuerdo a lo anterior se procede a modificar el cronograma del proceso de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA	PUBLICIDAD

	ADENDA	FGI-01
		Versión 1
		Fecha: Marzo de 2015
		Página 2 de 2

Informe final del Comité.	25 de septiembre de 2019	La publicación se hace en la Página de E.S.E. Popayán y en el SECOP I
Suscripción y legalización del contrato.	Hasta dos días hábiles.	Oficina Jurídica- Procedimiento contratación de la E.S.E. Popayán., publicación en el SECOP I

Publicar el contenido del presente acto en la página web de la entidad y en la página www.colombiacompra.goc.co/ SECOP I.


LIDA MARGOT MUÑOZ ORDOÑEZ
 Gerente E.S.E Popayán A.D.F
 Resolución 161/2016

Proyecto: Sandra Abadía Coronado – Proceso Contratación
 Revisó: Seveling A. Lugo Gutiérrez. Proceso Jurídico.
 Revisó: Edilberto Palomino Martínez – PU Área Administrativa.